

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de S. Pablo, número 27, tienda.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

PRIMERA SECCION.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Consumada felizmente la gloriosa revolucion que se inició en Cádiz, y llegado el caso de organizar la administracion pública, esta Junta Revolucionaria de Madrid encomienda al Capitan general de ejército don Francisco Serrano, Duque de la Torre, la formacion de un Ministerio provisional que se encargue de la gobernacion del Estado hasta la reunion de las Cortes Constituyentes.

Madrid 3 de octubre de 1868.—El Presidente, Joaquin Aguirre.—El Vicepresidente, Nicolás Maria Rivero.—Pascual Madoz.—Amable Escalante.—Ricardo Muñiz.—Manuel Merelo.—Laureano Figuerola.—José Maria Carrascon.—Mariano Azara.—Facundo de los Rios y Portilla.—Félix de Pereda.—Vicente Rodriguez.—José Cristóbal Sornf.—Manuel Garcia y Garcia.—Francisco Romero Robledo.—Cristino Martos.—Juan Moreno Benitez.—Mauricio Lopez Roberts.—Nicolás Calvo Guayti.—Ventura Paredes.—Camilo Labrador.—Miguel Morayta.—Bernardo Garcia.—Tomás Carretero.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Francisco Carratalá.—Antonio Valles y Pablo.—Eduardo Chao.—Manuel Ortiz de Pinedo.—Manuel Pallares.—José Abascal.—Ignacio Rojo Arias.—Secretarios: Antonio Ramos Calderon.—Mariano Vallejo.—Francisco Gimenez de Guinea.—Excmo. Sr. D. Francisco Serrano, Duque de la Torre.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reconocido por la Junta Revolucionaria de gobierno constituida en la capital de la nacion General en Gefe del ejército español é investido por la misma del cargo de la formacion de un Gobierno provisional que rija en el Estado hasta la reunion de las Cortes Constituyentes que han de formular la voluntad nacional, declaro al país la aceptacion de esta importante mision y de la responsabilidad que ella me impone, y de que daré cuenta oportunamente á las Cortes.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

ESPAÑOLES: Investido del poder supremo y encargado de formar el Gobierno que ha de regir el país hasta que defini-

tivamente se constituya, tengo la ventura y la honra de anunciar al pueblo de Madrid, y á toda España, que inmediatamente cumpliré el encargo que la patria me ha confiado.

Hombres identificados con la revolucion compondrán el Gobierno provisional.

¡Que la paz continúe; que la confianza no se debilite; que no se interrumpa el magnífico espectáculo que ya admira la Europa!

La union y disciplina de todo el ejército, su fraternidad con el pueblo y el patriotismo de todos, terminarán la obra revolucionaria, evitando igualmente el impulso de la reaccion y el descrédito del desorden.

Madrid 4 de octubre de 1868.—El Duque de la Torre.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, confirmo todos los destinos, empleos, grados, condecoraciones y demás gracias conferidas por el General en Gefe del ejército liberal de Andalucía.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en mandar lo siguiente:

1.º Se declaran vacantes los cargos y destinos que á continuacion se espresan: Los de Subsecretario y Oficiales del Ministerio de la Guerra: los de Presidente Vocales y Secretario de la Junta consultiva de Guerra: los de Directores generales de todas las armas é institutos del ejército: los de Generales en Gefe, Capitanes generales y Segundos Cabos de los distritos militares: los de Comandantes generales de Ceuta, Campo de Gibraltar, Estremadura, Búrgos y Navarra: los de Gobernadores militares de Cádiz, Cartagena y Mahon: los de Comandantes generales de las divisiones de los ejércitos de Cataluña y Castilla la Nueva: los de Gefe de Estado Mayor general de los ejércitos: el de Gerente del Consejo de redenciones y enganches del servicio militar.

2.º Continuarán en el desempeño de las Capitanías generales, Comandancias generales y Gobiernos militares, los Generales y Brigadieres nombrados por mí como General en Gefe del ejército libertador, y por las respectivas Juntas revolucionarias.

3.º En los puntos en que no se haya

hecho nombramiento especial para estos cargos, tomará el mando interino el Oficial general ó Gefe mas caracterizado que se halle empleado en la capital del distrito ó provincia.

4.º Los Secretarios de las Direcciones generales y del Consejo de redencion y enganches del servicio militar, se encargarán interinamente del despacho de sus respectivas dependencias.

5.º Los Generales y Brigadieres, Gefes y Oficiales que por consecuencia de las precedentes disposiciones cesan en los cargos que desempeñaban, quedarán en situacion de cuartel ó de reemplazo en el punto que elijan.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en nombrar General en Gefe de los distritos militares de Andalucía y Granada y Comandancia general de Ceuta al Teniente general don Francisco Serrano Bedoya.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en nombrar Capitan general de las islas Baleares al Teniente general don Rafael Echagüe y Bermingham.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en nombrar Capitan general de Andalucía al Mariscal de Campo don Rafael Primo de Rivera y Sobremonte.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en nombrar Capitan general de las Provincias Vascongadas y Navarra al Mariscal de Campo don Simon de la Torre y Ormaza.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en nombrar Capitan general de

Granada al Teniente general don Antonio del Rey y Caballero.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz al Mariscal de Campo don Juan Servert y Fumagally.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, y atendidos los méritos y circunstancias del Brigadier don Lorenzo Milans de Bosch,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, y atendidos los méritos y circunstancias del Brigadier don Antonio Lopez de Letona,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo don Antonio Lopez de Letona.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Nombro Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra al Brigadier don Antonio Andía y Abela.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Nombro Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel don Marcelo de Azcárraga y Palmero.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en nombrar Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel de Artillería don Domingo Diaz del Castillo y Niel.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido,

He tenido á bien nombrar Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra, al Teniente Coronel graduado de caballería, Comandante del Cuerpo de Artillería, don Eduardo Bermudez y Reina.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

La Junta provisional Revolucionaria ha resuelto en 2 del actual, que los sellos de correo, telégrafos, giros, recibos y cuentas, pólizas de seguros, operaciones de bolsa, libros de comercio y en general todos los que se usan trepados y engomados, se continúen espendiendo como hasta aquí, por las dificultades que ofrece una nueva tirada de ellos, y la operacion de habilitarlos en la forma que lo ha sido el papel timbrado.

Lo que se anuncia al público para su gobierno.

Madrid 3 de octubre de 1868.—P. A. Lameyer.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 31 de agosto, esta Direccion general ha señalado el dia 7 del próximo mes de octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Tarancon á la Armuña, en la provincia de Guadalajara, seccion de Pastrana al límite de la provincia, cuyo presupuesto asciende á 230.696 escudos 745 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Guadalajara ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 10.000 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la pri-

mera mejora por lo menos de 1000 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 escudos.

Madrid 9 de setiembre de 1868.—El Director general de Obras públicas, Juan Cervero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 9 de setiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Tarancon á la Armuña, en la provincia de Guadalajara, seccion de Pastrana al límite de la provincia, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)
(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido Alcalá de Henares.

Don Juan Fernandez Caballero y Gimenez, comendador de la distinguida Orden de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y en partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Hernandez, de nacion francés, de unos 36 años de edad, cojo, cuya naturaleza y vecindad se ignora, para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo y otro sugeto se sigue por hurto de ropas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término se le declarará contumaz y rebelde entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados.

Dado en Alcalá de Henares á 26 de setiembre de 1868.—Juan F. Caballero.—Por mandado de S. S., Taribio Hernandez.

Juzgado de primera instancia del partido de Sos.

Don Timoteo Diez, Juez de primera instancia del partido de Sos.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez, á Cándido Perez, natural de Madrid, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta, comparezca en este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el espediente de ejecucion de sentencia procedente de causa contra el mismo y otros sobre descaño á la Autoridad; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sos á 22 de setiembre de 1868.—Timoteo Diez.—Por mandado de S. S., Pedro Ponz.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Hoyo de Manzanares.

Por tercera vez, y bajo la modificacion hecha en la tasacion por el Ingeniero Gefe del distrito, se saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de las fincas de estos propios tituladas Heras de trillar, Abuela, Cuartel de

Fuente Sapillo y el del Estépar de la Ladera, para cuyo acto se ha señalado el jueves 15 de octubre próximo, á las once de la mañana, bajo las condiciones y tipo que resultan de los respectivos espedientes que se hallan de manifiesto en la casa consistorial del Ayuntamiento de este pueblo, en donde ha de tener lugar la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento de licitadores.

Hoyo de Manzanares 25 de setiembre de 1868.—El Alcalde, Luis Blasco.

Alcaldia constitucional de Valdeavero.

No habiendo hecho proposicion en las subastas anteriores al arrendamiento de pesos y medidas de uso voluntario, en esta villa para el año actual económico, se anuncia nueva subasta rebajando en una tercera parte el tipo señalado, que tendrá lugar en los dias 11 y 18 de los corrientes, de once á doce de su mañana, en la sala consistorial.

Valdeavero 1.º de octubre de 1868.—El Alcalde, Manuel Rubio.

Alcaldia constitucional de la Villa del Prado.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate anunciado para los pastos de invierno del cuartel del Norte, de los montes de propios de esta villa, y conforme con lo prevenido por el artículo 110 del reglamento, se cita para nuevo remate, que tendrá efecto el dia 14 de octubre venidero, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular, admitiendo proposicion por 250 escudos que resulta apreciado este aprovechamiento con la facultad de utilizarle con 300 cabezas de ganado cabrio segun el pliego de condiciones facultativas que de manifiesto se encuentra en la Secretaría municipal.

Villa el Prado 29 de setiembre de 1868.—Santiago Sanpeidro.

Alcaldia constitucional de Alameda del Valle.

Habiendo desaparecido de este término una yegua con cria, de la propiedad de Mariano Rodriguez, de este vecindario, cuyas señas se espresan á continuacion, se anuncia por el presente á fin de que la persona en cuyo poder se encuentren las presente al Alcalde de dicho pueblo.

Señas.

Una yegua de 6 años, pelo castaño, calzada de una pata, herrada de las manos, rajada la oreja izquierda, alzada 6 y media cuartas próximamente, marco en la nalga derecha, que figura una R: lleva una cria macho de cuatro meses, tambien castaño.

Alameda del Valle 30 de setiembre de 1868.—Juan Rodriguez.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 4 de octubre de 1868, autorizadas por los señores que suscriben.

INGRESOS.				
P.º de las Des-cuotas.	Reales vn.	Número de im-posiciones.	Nú- vos im-po- nentes.	Total de im-po- nentes.
Seccion 1ª	»	»	»	»
— 2ª	10.200	32	20	52
— 3ª	41.580	186	»	186
— 4ª	20.102	90	»	90
P.º de San Mi- llan, n.º 11.				
Seccion 5ª	10.220	53	2	55
Calle de Fuen- carral, Hosp.º				
Seccion 6ª	7.180	40	1	41
Totales.	89.282	401	23	424

REINTEGROS.

P.º de las Des- calzas.	Reales vn.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
Seccion 1ª	232.138 25	122	53	175

El Director de semana, José Genaro Villanova.—Los Vocales: Benito del Collado y Ardany.—Pablo Abejon.—Joaquin Alcalde.—Pedro Fernando Velluti.—Juan Travesedo.—Francisco Javier Mu- guero.—Basilio Sebastian Castellanos.—Francisco Millan y Caro.—Carlos Flores.—Eladio Bernaldez.—Fausto Miranda.—José Maseda de Quirós.—Erancisco de Paula Mendez.

SETIMA SECCION.

La Gaceta del dia 5 publicó lo siguiente:

CRONICA POLITICA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Vitoria 4 de octubre.—El conde Cheste y sus dos hijos se han presentado en esta ciudad y han reconocido la actual situacion de la Nacion.

En este distrito se disfruta tranquilidad completa.

Tarragona, idem.—El General Prim, á bordo de la fragata Zaragoza, ha llegado á esta plaza, donde ha sido recibido con inmenso entusiasmo. Hoy mismo sale para Reus.

Reus 4.—El General Prim acaba de entrar en esta ciudad. Ha dirigido la palabra al pueblo, á la Junta y al ejército; por todos ha sido aclamado de una manera muy entusiasta.

Cádiz, idem.—Se ha entregado la correspondencia pública y de oficio hoy á las once de la mañana, y ha salido de este puerto á las dos de la tarde en el vapor Infanta Isabel, para la Habana y Puerto-Rico.

A pesar de la fuerte lluvia de antes de ayer por la tarde, una numerosa concurrencia, como ya dijimos, esperaba impaciente la entrada del ilustre General, candillo de nuestra gloriosa revolucion y Gefe de los ejércitos nacionales. Despues de la revista de las tropas de la guarnicion y de las fuerzas del pueblo, que entre grandes aclamaciones desfilaron por delante del Congreso, donde se encontraba la Junta Revolucionaria, pasaron á la estacion del ferro-carril comisiones de la misma Junta, del pueblo, de la prensa, de todas las corporaciones, de todo cuanto en Madrid tiene representacion é importancia. Fue un delirio, un verdadero frenesi, el que se apoderó de la multitud al descubrir al valiente General, con su brillante Estado Mayor y las fuerzas de Marina y de ejército que le acompañaban. Apenas si la comitiva podia dar un solo paso, queriendo todos acercarse al héroe ilustre y estrecharle entre sus brazos. Los vítores y aclamaciones formaban una verdadera y continua tempestad, y por calles, balcones y ventanas, millares de pañuelos y de banderas se agitaban al viento en vistosa confusion.

Acompañaban al ilustre Duque sus Ayudantes Comandante Mantilla, señores Luanco, Moreno (Don Francisco) y Hedijer, Tenientes de navío los tres últimos, y Pelaez, Teniente de infantería. Formaban parte del numeroso séquito que con él ha venido desde Córdoba los señores Sagasta, Lopez Ayala, Vega Armijo, Vicende del Cerro, Lopez Roberts (don Mauricio) y otra multitud de perso-

nas. El General salió de Aranjuez á la una y media y fue objeto durante toda la mañana de las mas entusiastas demostraciones; al salir cubrieron de flores el camino de la estacion.

El séquito se puso en marcha, precedido de las banderas que han figurado en la formacion de los Voluntarios de la Libertad.

Seguian las tripulaciones de infantería de Marina de los buques de Cádiz, iba en pos á caballo el Duque de la Torre, que ha sido aclamado por todo el tránsito con un entusiasmo indescriptible, que rayaba en delirio.

Seguian los generales Serrano Bedoya, el Coronel Lopez Dominguez y otros muchos, y detrás la escolta de Guardia civil caballería que le ha servido en el campamento y acompañado desde Andalucía.

Iban detrás los coches del Congreso, que ocupaban los individuos de la Junta Revolucionaria y algunos de los compañeros y Ayudantes del Duque de la Torre. Otros muchos coches llenos de hombres políticos y periodistas seguian á los primeros, y alguno de ellos lo ocupaban extranjeros residentes en Madrid. Detrás de uno de los coches del Congreso iban cantando los himnos de Riego y de Garibaldi muchos individuos de la colonia italiana residentes en Madrid, entre ellos Tamberlick y otros artistas del teatro de la Opera.

Apenas llegó el General á la Puerta del Sol, subió al balcon principal del antiguo Ministerio de la Gobernacion, y dirigió con voz pausada y magestuosa una arenga al pueblo, fijando su atencion en lo trascendental del gran paso revolucionario dado, aconsejando la firmeza y la union para consolidar el triunfo de la revolucion, y escitando á guardar la mas completa concordia en la victoria para no malograr sus frutos.

Manifestó que en estos momentos debe ser uno solo el objeto de la aspiracion de todos: la salvacion del País y la duracion de la obra revolucionaria, para lo cual cree indispensable comprender bien su esencia, que considera asentada sobre la base del sufragio universal y en la transformación completa del orden económico de la sociedad. La economía de la revolucion, dijo, implica la tendencia á destruir el pauperismo y la miseria y á enriquecer las fuentes del trabajo, para dar fin al proletariado; terminó dando vivas á la libertad, á la soberanía nacional, al pueblo, al ejército y la Marina; vivas que fueron contestados por la innumerable multitud que apenas podía contener la estensa esplanada de la Puerta del Sol y las anchas embocaduras de sus calles afluentes.

Pintar el entusiasmo de la poblacion de ayer, es querer intentar un imposible. Cuando la causa revolucionaria cuenta á la inmensa mayoría de los españoles por sus decididos defensores; cuando no hay corazon que no se estremezca de júbilo ante la consideracion del glorioso hecho que hemos llevado á cabo, bien puede ya asegurarse que el triunfo conseguido no querrá ningun insensato atreverse nunca á disputárnoslo.

Espontáneamente se iluminó anoche toda la poblacion, y numerosas músicas recorrieron sus calles, entonando himnos patrióticos. Los esforzados marinos, que habian venido acompañando al General, eran en todas partes objeto de las mas ruidosas manifestaciones de aprecio y gratitud. Cuando alguno de aquellos valientes penetraban en los cafés, poblados anoche de una numerosa concurrencia,

todos se levantaban de sus asientos, todos corrian á abrazarlos, victoreándolos con el mas vivo entusiasmo.

El recuerdo de ayer, el recuerdo de la vuelta á Madrid del ilustre caudillo de la revolucion, será siempre uno de esos hechos para los que la historia reserva sus mas bellas páginas. Digno el General Serrano de la ovacion que ayer recibió de este gran pueblo, el ilustre General apenas si podía contener las lágrimas que la profunda emocion de su alma hacia asombrar á sus ojos. (*El Diario Español*.)

Hé aqui, segun *La Política*, el discurso pronunciado por el señor Duque de la Torre, en los balcones del Ministerio de la Gobernacion:

«*Madridenses*: La revolucion ha triunfado por el patriotismo de la Marina, por el esfuerzo del ejército, por el civismo y por la sentatez del pueblo, y, sobre todo, por el auxilio de la Divina Providencia.

El alzamiento nacional era justo, y el Todopoderoso ha prestado fuerza á nuestros brazos para vencer á los tiranos que nos oprimian.

La revolucion no ha dado mas que el primer paso. Para consolidarla definitivamente, para que de todos los resultados que nos debemos prometer, son precisos grandes sacrificios, grandes virtudes. El amor propio, las tendencias egoistas, el exclusivismo de cualquier género, nos serian fatales.

Dejémosnos guiar por el sacrosanto amor á la patria, inspirémosnos en el recuerdo de nuestras gloriosas tradiciones nacionales, tengamos presente que España es el pueblo de San Quintin, de 1808, de 1854, y, á poco que pongamos de nuestra parte, cambiaremos por completo la faz de este generoso país, digno de mejor suerte.

Nosotros os indicaremos el sendero de la libertad. Seguidlo vosotros con firmeza, pero marchando siempre con sensatez y sin apartaros un ápice de la obediencia á las leyes.

Nosotros seremos los primeros á respetarlas. Si vosotros las acatais y las reverenciáis, cada cual cumplirá con su deber; la confianza será recíproca, y Europa verá que este pueblo, á quien se decia tan degradado, puede dar lecciones de patriotismo y de grandeza á todos los pueblos del mundo.

No olvidéis que la libertad tiene por complemento el orden. Eslabonados ambos principios, hacen imposible la tiranía de arriba y la tiranía de abajo.

Yo os prometo que los derechos individuales serán escrupulosamente respetados, y que todas las reformas, todos los intereses económicos, administrativos y políticos, serán atendidos é impulsados con igual ahínco, con idéntica energia por los que representamos el movimiento revolucionario.

Todos los patriotas de buena fé debemos asociarnos, y en la esfera del gobierno habeis de ver hombres tan inteligentes, tan probos y animados de tales sentimientos en favor vuestro, que no podreis menos de ayudarlos y de aplaudirlos.

El general Serrano concluyó dando varios vivas, que fueron contestados con un trasporte de entusiasmo popular indecible.

Mientras que el pueblo de Madrid se precipitaba anteayer por calles y plazas, ansioso por aclamar al héroe de Alcolea, éste se detenía una hora larga en Pinto

á visitar al desgraciado cuanto valiente Novaliches.

La entrevista fué tiernísima. El general Serrano se arrojó en brazos del que habia sido su contrario, y ambos lloraron juntos los males de la patria, nacidos del provocativo despotismo de una corte por la cual ha sacrificado estérilmente y en mal hora el infeliz general Pavía su fortuna y quizás su vida.

La escena era tanto mas triste cuanto que el herido no puede hablar, y hay que comunicarse con él por señas ó por escrito. Todos los presentes se afectaron sobremedera, encomiando la bizarra accion del general Serrano, accion que en él no es de admirar, pues está enteramente dentro de su carácter. El Duque de la Torre es siempre el mismo.

Gana la batalla de Alcolea y escoje por cama un armon, diciendo con la sencillez de un soldado romano: Otros dormirán peor.

Pasa por Pinto, y cuando Novaliches yace allí solo y abandonado á su mala estrella, Serrano no repara que le espera la ovacion de Madrid, corre á abrazar á su antiguo compañero de armas, le consuela como un hermano, y por él se olvida de la revolucion, de sus amigos, de su propia familia.

Llega á la Junta, y la respuesta que da á los vítores y á los aplausos de sus individuos, es decir: Amigos míos, ya he pasado el puente de Alcolea; pero por el puente del gobierno no me gusta pasar. Mi único deseo ahora es vivir con mis hijos.

Hay en el Duque de la Torre algo de la figura de Coriolano y mucho de la de Hoche.

Dos declaraciones importantes hizo ayer el Duque de la Torre en el seno de la Junta provisional de Gobierno.

La primera fué que habia enviado dos despachos sucesivos al Duque de la Victoria, en los que tanto él, como el General Prim y todos los Generales y Jefes del ejército libertador, se ponian á la disposicion del ilustre veterano de nuestras libertades; despachos á los que no habia recibido aún contestacion.

La otra consistió en manifestar que su deseo de conciliacion era tal, que si un día fuese poder, no vacilaria en colocar á su lado como Ministro al señor don Nicolás María Rivero. (*La Política*.)

Hé aqui la elegantísima alocucion dirigida el sábado último al ejército por el señor General Ros de Olano:

«*Soldados*: El grito de guerra lanzado en las aguas y en los muros de Cádiz contra el poder que ha dejado existir, ha sido repetido casi instantáneamente en toda la Península y sus islas adyacentes, y ocho dias han bastado para hacer desaparecer del trono una dinastía que contaba ya mas de siglo y medio de existencia. De tal manera la valiente protesta de nuestros marinos y de los Generales que enarbolaron la patriótica bandera de la revolucion en aquel pueblo, cuna dos veces ya de nuestras libertades, interpretaba el sentimiento de la dignidad nacional, harta ya de sufrir humillaciones, impaciente por reivindicar el derecho de regirse y de ser respetada en sus leyes fundamentales. Una batalla dolorosa, porque se ha derramado en ella la sangre de soldados, españoles todos, pero en que al eco del último cañonazo ha sucedido el entusiasta grito de viva la libertad, que ha unido á ambos ejércitos combatientes, os señaló el momento de

abrir los brazos al pueblo de la capital, á este pueblo siempre héroe, que inflamado en el sentimiento de su amor á la libertad y de su patriotismo, se aprestaba con pesar á la lucha, porque era con vosotros, invocando para evitarla vuestros nobles afectos y la conciencia de vuestros deberes, nacidos unos y otros del respeto, y encaminados al bien y á la gloria de la patria, nuestra madre común. Terminada felizmente nuestra empresa hoy, nos toca celebrar un triunfo, una gloria que ha de ser patrimonio de todos los españoles y que no puede simbolizarse mas que en el fraternal abrazo que confunde con el pueblo vuestros satisfacciones, como se han fundido los comunes esfuerzos, produciendo un comun resultado. La honra de hallarme en estos momentos á vuestra cabeza, me permite ser el primero en daros este ejemplo. Soldados: que una sola intencion y un solo sentimiento exista entre el de nuestros corazones y los de ese pueblo con quien debemos hallarnos mas que nunca identificados.—Viva la soberanía nacional —Madrid 3 de octubre de 1868.—Vuestro Capitan general, Antonio Ros de Olano.»

ANUNCIOS.

SELLOS EN BRONCE

para Juzgados de primera instancia, Promotorias, Ayuntamientos, Alcaldías y Juzgados de paz, segun el nuevo modelo que deben usar en adelante las Autoridades.

Se graban á precios muy económicos: calle de los Estudios, núm. 10, cuarto segundo, Madrid. Dirigirse al encargado.

334.

LA JUSTICIA.

Revista peninsular y ultramarina de legislación, jurisprudencia y administracion pública (continuacion de *El Faro Nacional*), dirigida por don Francisco Pareja de Alarcon y don Emilio Bravo, con la colaboracion de acreditados jurconsultos, Magistrados, Jueces, Fiscales, profesores de derecho y escritores públicos.

Bases generales de esta publicacion.

La *Justicia* se divide en dos grandes partes ó secciones. La parte doctrinal está destinada á los trabajos científicos de legislación, jurisprudencia y administracion pública, y á la proteccion y fomento de los intereses morales y materiales de la abogacia, de las clases judiciales y administrativas y del profesorado. La parte oficial comprende tres ramos distintos, que forman otras tantas obras independientes, aunque constituyendo con la parte doctrinal un mismo pensamiento y un solo cuerpo científico y literario. Los ramos de la parte oficial son tres: 1.º Leyes, decretos y órdenes generales. 2.º Sentencias del Supremo Tribunal de Justicia, en recursos de nulidad, de injusticia notoria y de casacion, y en cuestiones de competencia. 3.º Consultas del Consejo de Estado en materia de pleitos, de autorizaciones para procesar á los funcionarios de la Administracion, y de competencias jurídico-administrativas.

En América y en el extranjero se paga la suscripcion por semestres adelantados, á razon de 6 pesos fuertes cada uno, pagando directamente, y 6 1/2 por comisionado. En Filipinas se suscribe por años adelantados, y cuesta la suscripcion directa 14 pesos, y por comisionado 15.

Se publica los sábados, por entregas de cuatro á seis pliegos de 16 páginas, formando cada mes un volumen de 22 pliegos y 352 páginas.

Preios y puntos de suscripcion.

Madrid.—La suscripcion cuesta 12 reales al mes y 34 al trimestre, pagando en la administracion de *La Revista*, que se halla á cargo de don Juan Ramiro, calle de la Espada, 4, segundo

OBRAS que se hallan de venta en la Imprenta y Librería de J. ANTONIO GARCÍA, Corredera Baja de San Pablo, número 27.

ALMANAQUE democrático del año 1862, escrito por Castelar, Robert, Mora y Muller, 4 rs.
ARANCELES judiciales de los Juzgados de paz, 2 rs.
ARITMÉTICA general y decimal, por Alverá, 4 rs.
ARITMÉTICA teórico-práctica, por Egulaz, 9 cuartos.
IDEM por Hernando, 6 cuartos.
IDEM por Ramos, 3 cuartos.
ATLAS de Historia natural, 72 rs.
BASES y reglas para hacer los reparatos, etc., 4 rs.

Biblioteca escogida.—Tesoro de autores españoles.

FRAY Luis de Leop., tomo 1.º, 12 rs.
MARCOS Obregon, tomo 2.º, 12 rs.
GONGORA, tomo 3.º, 12 rs.

Biblioteca de los Juzgados de paz.

Tomo 1.º (primera parte), 40 rs.
Idem 2.º (segunda parte), 40 rs.
BUSCAPIE del prontuario de administración, 14 rs.
CARTA á los presbíteros españoles, por don Antonio Aguayo, 4 rs.
CARTILLA geométrica, con las figuras intercaladas en el texto, por Leon y Fernandez, 3 rs.
CARTILLA agraria, por Olivan, 2 rs.
CARTILLA métrico-decimal, 12 rs.
CATECISMO de la Doctrina cristiana, por Ripalda, 6 cuartos.
CATECISMO histórico, por Fleuri, 3 rs.
CATON metódico de los niños, por Seijas, 2 rs.
COBDEN y la liga, 8 rs.
CODIGO de Comercio, anotado y concordado por Ordoñez, 10 rs.
CODIGO penal, tamaño en 8.º, con formularios, por Rada, 10 rs.
DEM id., id. 16.º, sin id., por id., 6 rs.
COMPENDIO mayor de gramática castellana, por Herranz y Quiros, 3 reales 50 céntos.
IDEM id., por la Academia, 4 rs 50 céntimos.
COMPENDIO de Historia sagrada, por Calonge y Perez, 3 rs.
IDEM de id., por el padre Loriquet, 4 reales.
CONSIDERACIONES sobre la revolucion de las Comunidades de Castilla, por Abdon de Paz, 2 rs.
CONSULTOR métrico-monetario, por Alverá, 4 rs.
CUADERNO 1.º de religion y moral, por Florez, 2 rs. 50 céntos.
IDEM 2.º de geografía, por idem, 2 reales 50 céntos.
IDEM 3.º de Historia de España, por id., 2 rs.
CUADERNOS de lectura, por Avendaño y Carderera, que comprenden la enseñanza elemental y superior, divididos en cinco volúmenes: primero y segundo á 2 rs. cada uno, idem tercero y cuarto á 3 rs. id., idem quinto á 4 rs.
CUADRO sinóptico para uso del papel sellado, 8 rs.
CUENTOS para la infancia con 28 láminas, 4 rs.
CURSO completo de lengua española, 12 reales.
DEBERES y atribuciones de los Jueces de paz, por don M. H. y don J. A. C., 8 rs.
DIAS en el campo ó pintura de una buena familia, tres tomos, 18 rs.
DICCIONARIO militar, por el capitán retirado don J. D. W. M., 36 rs.
DICHOS y sentencias célebres, 4 rs.
DIOS, socialismo y libertad, por don Mariano Fresneda, 4 rs.
DIOS y el Hombre, por don Eugenio García Ruiz: un tomo en 4.º mayor, 30 rs.
DON PERRONDO, historia que siendo falsa tiene mucho de verdadera, como verá el que la leyere, por don Eugenio García Ruiz: tres tomos en 8.º, á 7 reales, 21.

DOS años y un día, el gran plan, por un compañero de infortunio del señor Muñoz Torrero, 4 rs.
DOS mil cien tablas sencillísimas para hacer los repartos, 32 rs.
EJEMPLOS morales, por Rubio, en holandesa, 4 rs.
EL AMIGO de los niños, por Gomez, 4 reales.
EL BUEN Sancho de España, 4 rs.
EL CANTOR del pueblo, por don Luis Blanc, 14 rs.
EL DIRECTOR de la niñez. Lecciones escogidas sobre la Historia sagrada, la ley natural y la religion. Obra utilísima para la lectura en las escuelas y colegios de primera enseñanza. Un tomo en 8.º regular, 3 rs. en rústica y 4 en holandesa.
EL FARO de los escritorios, 20 rs.
EL FARO Nacional, Revista de Jurisprudencia y Legislación, por don Francisco Pareja de Alarcón y otros acreditados juriconsultos; 20 tomos en folio desde el año 1855 al 65: á 40 reales tomo, 800 rs.
EL LIBRO de los Alcaldes; atribuciones, deberes y responsabilidad de los mismos: dos tomos en 4.º, por don Fermín Abella, 80 rs.
EL SIGLO XIX en el patíbulo, ó sean reflexiones sobre la pena de muerte, 4 reales.
ELEMENTOS de Historia y Cronología de España para uso de los niños. Está señalada de texto por el Real Consejo de Instrucción pública para la primera enseñanza. Un tomo en 8.º regular, 3 reales en rústica y 4 en holandesa.
EPITOME de la Historia de España desde su origen hasta nuestros dias. Segunda edición, año 1864, aumentada con unas lecciones de Geografía política de España. Está señalada de texto para la primera enseñanza. Un tomo en 8.º, 4 rs. en rústica y 5 en holandesa.
EPITOME de la gramática para primera enseñanza, por la Academia, 2 rs. 50 céntos.
ESCUELA de instrucción primaria, por Rueda, en holandesa, 8 rs.
ESPAÑA y Portugal, por don Abdon de Paz, 2 rs.
ESTUDIOS jurídico-militares, 4 rs.
EVANGELIOS de los niños, por Terradillos, 3 rs.
EXTRACTO de la causa de sor Patrocinio, 2 rs.
FABULAS, por Samaniego, sin láminas, 3 rs.
IDEM, por id., con láminas, 4 rs.
IDEM, por Iriarte, 3 rs.
GUIA de quintas, 18 rs.
GUIA legislativa: índice general de las leyes, etc., dos tomos, 70 rs.
GUIA Manual de consumos, por Freixá, 8 rs.
GUIA práctica de labradores, hortelanos, etc., tercera edición, 24 rs.
HIGIENE doméstica, por Monlau, 4 rs.
HISTORIA del levantamiento y revolucion de España, por Toreno, cuatro tomos, 70 rs.
LA DEMOCRACIA tal cual es, por don José María Orense, 2 rs.
LA GOTA de agua, preciosa novela inglesa, por Emilio Souvestre, 4 rs.
LA HUERFANA del Manzanares, 22 rs.
LA LIBERTAD de pensar y el Catolicismo, por don José Lorenzo Figueroa, 30 reales.
LA MEDICINA curativa, 14 rs.
LA SENORITA de Armestad, novela histórica por don Juan de Dios de Mora: tomos 1.º y 2.º, 4 rs. tomo, 8 rs.
LECCIONES instructivas sobre la Historia y la Geografía, obra póstuma de don Tomás de Iriarte. Va seguida de un instructivo opúsculo intitulado *La Naturaleza al alcance de los niños: bosquejo de algunos fenómenos físicos y cuerpos naturales*, escrito por don Sandalio de Pereda y Martínez. Todos los tratados que contiene esta obra están adornados con viñetas. Un tomo en 8.º, 10 reales en pasta.

El opúsculo del señor de Pereda se vende por separado. Forma un elegante tomito con grabados en el texto, 4 reales en rústica y 5 en holandesa.
LEY de Ayuntamientos, por don Fermín Abella, 10 rs.
LEY de Enjuiciamiento civil, en 8.º, con formularios, por Rada, 10 rs.
IDEM id., en 16.º, sin id., 6 rs.
LEY de Enjuiciamiento mercantil, en 4.º, edicion oficial, 12 rs.
LEY hipotecaria, en 4.º, 12 rs.
LEYES, decretos y reglamentos para el gobierno y administracion de las provincias, 8 rs.
LIBRO de administracion local y provincial, 10 rs.
LIBRO de los niños, por Martínez de la Rosa, á 2 rs. 50 céntimos.
LOS HOMBRES de la época ó la Rueda de la fortuna, cuatro tomos, 32 rs.
LOS NEOS, folleto, por don Eugenio García Ruiz, 4 rs.
LOS SUCESOS de la Granja en 1836, por don Alejandro Gomez, 3 rs.
MANUAL de Historia universal, ó resumen histórico de los principales Estados de Europa, Asia, Africa y América, precedido de un extenso epítome de la Historia Sagrada. Obra señalada de texto para la segunda enseñanza en los Institutos y Seminarios conciliares. Un tomo en 8.º mayor, 16 rs. en rústica y 19 en holandesa.
MANUAL de agricultura, por Olivan, en holandesa, 6 rs.
MANUAL de contribuciones, por don Fermín Abella, 14 rs.
MANUAL del cosechero de vinos, por J. M. Nieva, 8 rs.
MANUAL de elecciones municipales, 4 reales.
MANUAL de la salud, 8 rs.
MANUAL de medicina homeopática doméstica, 10 rs.
MANUAL de práctica criminal, 14 rs.
MANUAL de práctica forense, por Tapia, 12 rs.
MANUAL de quintas: contiene la ley vigente, reglamento de exenciones, ley sobre fondo de redenciones, decretos, Reales órdenes, etc., que han salido sobre esta materia, todo anotado y seguido de formularios para cuanto pueda ocurrir, por un Abogado de esta corte, cuarta edición, 8 rs.
MANUAL de sanidad marítima y terrestre, 12 rs.
MANUAL del viajero en Madrid, 6 rs.
MANUAL para el uso de los empleados de contabilidad y habilitados, 4 rs.
MANUAL teórico-práctico de contratación, 20 rs.
METODO completo de lectura, por Florez, 13 cuartos.
Parte primera de id., por id., 4 cuartos.
Parte segunda de id., por id., 6 cuartos.
Parte tercera de id., por id., 5 cuartos.
NOVISIMO Manual para los Juzgados de paz, por Rada, 10 rs.
NOVISIMO prontuario de papel sellado, 4 rs.
NUEVA Historia de España, por Sanz, 3 reales.
NUEVA geografía para los niños, por Sanz, 3 rs.
NUEVO y completo Manual para el uso del papel sellado, 12 rs.
OBLIGACIONES del hombre, por Escoiquiz, 2 rs.
ORIGEN de los Dioses del paganismo, por Bergier, 46 rs.
ORTOGRAFIA en prosa y verso, 2 rs.
PAGINAS de la infancia, por Terradillos, 3 rs.
PERLA de la niñez, por Mediero, 3 rs.
POESIAS jocosas-satíricas, por don Victoriano Martínez Muller, 12 rs.
PRIVILEGIOS de industria y de marca, colección de Reales decretos y órdenes que constituyen la legislación que rige sobre esta materia, desde el año 1826 hasta la fecha, 8 rs.
PROBLEMAS y ejercicios de aritmética, por Evaralar, 2 rs.
PRONTUARIO de administracion municipal, 60 rs.

PRONTUARIO de competencias entre la Administración y autoridad judicial, por don Pablo Vignote y Blanco: un tomo, 8 rs.
PRONTUARIO de Historia de España, por Terradillos, 3 rs.
PRONTUARIO de ortografía, por la Academia, 3 rs. 50 céntos.
PRONTUARIO de quintas, por don Manuel Cándido Reynoso, 12 rs.
PRONTUARIO del sistema métrico, por Alverá, 2 rs.
¿QUE es el progresismo? Por don Santiago Alonso Valdespino, 2 rs.
QUIMICA aplicada á la agricultura, por Torres Muñoz, 16 rs.
RECOPIACION del Notariado, ó sea resumen teórico-práctico de la historia, conocimientos, moralidad, obligaciones y penas del Notario: un tomo en 4.º de 720 páginas y 38 láminas paleográficas, 36 rs.
REPERTORIO de geografía, por Verdejo, 6 rs. 50 céntos.
SENTENCIAS del Tribunal Supremo: tomos sueltos á 14 rs.
SERMONES de Massillon, 48 rs.
SILABARIO para uso de las escuelas, por Hernando, 4 cuartos.
SILABARIO, por Naharro, 4 cuartos.
SISTEMA decimal al alcance de todos, 2 reales.
SISTEMA métrico: cuentas ajustadas ó tablas de correspondencia (muy útiles para compradores y vendedores) de los precios de las cosas por varas, libras, cuartillos, arrobas ó fanegas castellanas, y los que corresponden á su equivalencia en metros, kilogramos, litros y hectólitros del nuevo sistema de pesas y medidas declarado obligatorio desde 1.º de enero de 1869: un cuaderno, un real.
TABLAS de reduccion recíproca del sistema antiguo al sistema métrico-decimal, 6 rs.
TAMBIEN las flores hablan, 4 rs.
TRATADO de práctica forense; Novísima Recopilación, por don Mariano Nougues y Secall, Abogado del ilustre Colegio de esta corte y Diputado á Cortes: tres tomos á 15 rs., 45.
TRATADO histórico y dogmático de la verdadera religion, con la refutación de los errores que han intentado combatirla en diferentes siglos, por el Abate Bergier: siete tomos en 4.º, á 20 reales tomo, 140 rs.
TREINTA años de gobierno representativo en España, por don José María Orense, 4 rs.
TROCOS escogidos de los mejores hablistas castellanos, en prosa y verso, para uso de los establecimientos de educación. Obra aprobada por el Real Consejo de Instrucción pública y señalada de texto para las escuelas y colegios. Un tomo en 8.º regular, 8 reales en rústica y 10 en holandesa.

Además de las obras y folletos que contiene esta lista, se venden objetos de escritorio: hay variedad en papeles de escribir y fumar.

Se admiten para la venta en comision toda clase de obras y folletos, disfrutando de la ventaja de ser anunciadas cuatro veces al mes por lo menos en el *Boletín Oficial*.

A los Alcaldes y Secretarios.

Hay impresos toda clase de documentos para los Ayuntamientos.

Se compra papel de periódicos, y se vende por resmas y por arrobas papel impreso.

Editor, D. Juan Antonio García.

Imp. del mismo, Corredera Baja de S. Pablo, 27
MADRID: 4868.